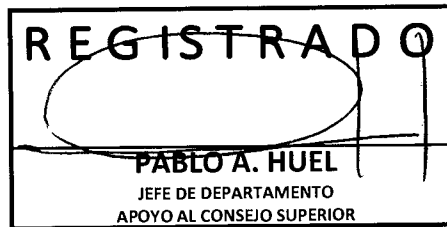




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 88/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Mariano PUIGDENGOLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2017 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 88/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, eximiéndolo de la correlatividad existente con



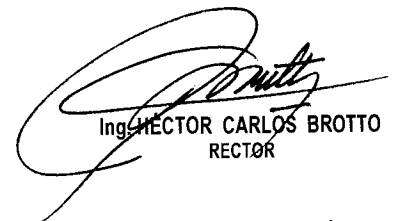
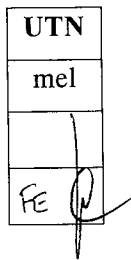
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica y Mecanismos, al alumno Mariano PUIGDENGOLAS, Legajo N° 6104, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1830/2017



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior